PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 31 de Marzo de 2020

Señor (a)
DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1309303**
COORDINADOR ACADEMICO
Programa de Comercialización y Logística
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Marzo del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1309303 del año 2020

JORGE ISAAC TROCHA MARIOTIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.297.694 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en el programa de comercialización y logística en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma del valor total del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($18.035.300) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 6 pagos a). Un pago correspondiente a días de Enero por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($481.542). b). Cuatro pagos iguales correspondiente a los meses comprendidos de Febrero a Mayo por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($3.607.060). c). Un último pago correspondiente a días de Junio por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($3.125.518). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 24855446215 de Bancolombia, cuyo titular es el contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes.

Plazo: Será hasta el (26) de (junio) de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, en el area de contact center y bpo que programe el centro de comercio y servicios del sena regional atlantico en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro y participar en proyectos de investigación aplicada.	Interactuar con clientes (R1, R2, R3, R4) - Tec en Información y servicio al cliente. – 2024844 Procesar la información recolectada, de acuerdo con manuales de manejo de información (R1, R2, R3, R4) – Tgo en Negociación Internacional – 1904754	Reporte SOFIA, RMD.
2	Entregar al equipo de Sofía Plus, la información requerida para la asignación de rol y disponibilidad horaria en el aplicativo.	Esto reposa en Sofia Plus	Creación Roll
3	Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados	Interactuar con clientes (R1, R2, R3, R4) - Tec en Información y servicio al cliente. – 2024844 Procesar la información recolectada, de acuerdo con manuales de manejo de información (R1, R2, R3, R4) – Tgo en Negociación Internacional – 1904754	Aplicativo Sofia plus
4	Participar en proyectos de investigación aplicada para aquellos contratistas que le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2019 y en el plan de trabajo de grupo de investigación.	El instructor se certificará en la competencia Orientar formación presencial de acuerdos a procedimientos técnicos y normativos	
5	El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior entidad que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.		
6	Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, las demás que se requieran para la ejecución del contrato.		
7	Atender los requerimientos del supervisor.		
8	Acatar la constitución política, la ley, los principios de la contratación estatal y las		

	demás normas concordantes y complementarias.		
9	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato		
10	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.		
11	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el el supervisor lo solicite todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezcan el archivo general de la nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 formato único de inventario documental.		
12	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato		
13	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.		
14	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano o cualquier autoridad, en		

	relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.		
15	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar nombre, emblema o sello oficial para fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad.		
16	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del SENA, según la normatividad vigente.		
17	El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre –ocupacional al grupo de seguridad y salud en el trabajo de la dirección general y/o sus homólogos en los centros de formación y direcciones generales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente	Lo anterior se encentra en mi expediente de contratista	
18	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del decreto1273 de 2018, el contratista está obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y giro de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con las variables allí establecidas.		
19	El certificado de aprobación de la inducción al subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo deberá adjuntarse a los documentos requeridos para el primer pago de honorarios		
20	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que		

	se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.		
21	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (Salud, Pensión y Riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Se cumple con todo lo dispuesto, con respecto a la seguridad social, pensión y ARL.	Pago – Aportes en línea planilla No. 9403874570
22	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de protección social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.		
23	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.		
24	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.		
25	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

26	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseña, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
27	En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos deberán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema Pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar (cuando corresponda)		
28	PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.		

29	PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las ordenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 9403874570, expedida por Aportes en línea para el mes de Febrero. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en ( ) folios

Cordialmente,

Firma
Jorge I. Trocha Mariotis
Contratista
C.C. No. 72.297.694

Recibí a satisfacción:

Firma
Dorys Del Toro Ruiz
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1309303 de 2020
Coordinadora Académica Comercialización y Logística

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JORGE ISAAC TROCHA MARIOTIS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

FECHA INICIAL: 01/03/2020 00:00:00

FECHA FINAL: 31/03/2020 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 2024844 - INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	EVALUAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y USUARIOS EN EL CONTACT CENTER, SEGÚN ESTÁNDARES ESTABLECIDOS
• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	INTERACTUAR CON CLIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES Y CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIA DE SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

EJECUTAR ACCIONES CORRECTIVAS EN EL MANTENIMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL CLIENTE, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

MONITOREAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

PLANEAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA INTERACCIÓN CON CLIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRATEGIA DE MARKETING Y LAS POLÍTICAS DE SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN.

RESOLVER SITUACIONES DE SERVICIO Y VENTA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS CLIENTES Y EL PROTOCOLO DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

• COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:	PROCESAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:	168,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s:	0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:	0,00

INSTRUCTOR: JORGE ISAAC TROCHA MARIOTIS

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS